

## LOS GASES NOCIVOS DE OMNIBUS Y AUTOBUSES

**HAY QUE SUPRIMIRLOS TOTALMENTE  
DESPUES DE LAS ACUSACIONES QUE  
HA HECHO LA JUNTA DE SALUBRIDAD**

**U**NA vez más la Junta Nacional de Salubridad ha vuelto a adoptar un nuevo acuerdo para evitar los gases nocivos que despiden los vehículos motorizados. Hace tiempo que este abuso, esta evidente infracción de las regulaciones de salubridad, constituye uno de esos inexplicables problemas que soporta la población habanera. Porque es el caso que según reiterados informes de técnicos y hasta de las compañías vendedoras de los ómnibus y autobuses que cubren el servicio público de La Habana, la expulsión de esos gases se debe, ciertamente, a que el personal que maneja los vehículos rompía los precintos y las piezas de seguridad a fin de darles salida, sin respeto alguno para la salud pública.

Esta es la situación que desde hace tiempo afronta La Habana. Y no obstante esas declaraciones y, no obstante también, los informes de los médicos y técnicos del propio Ministerio de Salubridad, afirmando que esos gases son dañinos para la ciudadanía, es el caso que tanto los vehículos de la "Cooperativa de Omnibus Aliados", como los de "Autobuses Modernos, S. A.", siguen expeliendo esos gases molestos y tan perjudiciales.

Ahora, el Ministro de Salubridad, doctor Alberto Recio, acaba de firmar el acuerdo adoptado por la Junta Nacional de Salubridad, pero, si no recordamos mal, ya en otra ocasión hubo acuerdos y decisiones parecidos, lo que indica a las claras que lo que se necesita es hacer cumplir esa decisión de acabar con los gases que despiden los ómnibus y autobuses del servicio público de La Habana, no vaya a suceder ahora lo de antes, que los gases seguían envenenando a la población impunemente.

Hay algo, además, en el Acuerdo referido que ha de producir asombro en la ciudadanía. Y es que se declara, expresa y concretamente en el mismo, que "se ha probado, de acuerdo con las investigaciones realizadas que, en gran parte, las organizaciones "Cooperativa de Omnibus Aliados" y "Autobuses Modernos, S. A.", son culpables de esas infracciones, porque alteran los motores de sus vehículos a fin de darles mayor velocidad, y esa alteración es uno de los orígenes de esos gases".

Es decir, que hay una acusación oficial de responsabilidad para esas empresas, no sólo en cuanto a la expulsión de gases nocivos por los vehículos a su servicio, sino en cuanto al aumento de velocidad en los mismos. Y ello ocurre, precisamente, en los momentos en que se pone en vigor un nuevo Código de Tránsito, de tan pormenorizada regulación, que tiende a evitar todas esas cosas y, sobre todo, que trata de evitar los accidentes y acabar con los excesos de velocidad.

Esa expulsión de gases viola, se dice, el artículo 114 de las Ordenanzas Sanitarias y, tiene que caer, sin duda, en las sanciones del Código de Defensa Social, toda vez que se hacen acusaciones concretas de que a sabiendas de que ello es dañino para la salud pública, esas empresas "alteran los motores" para dar salida a los gases, y, naturalmente, sorprende que se haya tolerado y aun se siga tolerando esa agresión a la salud pública.

Queda sí, para la ciudadanía, la esperanza de que por esta vez las autoridades de Salubridad hagan cumplir el acuerdo de la Junta, pero sobre todo la opinión pública espera que después de esa declaración de culpabilidad responsable que se hace en el Acuerdo contra la "Cooperativa de Omnibus Aliados" y contra los "Autobuses Modernos, S. A.", se adopten medidas radicales que sancionen a esas empresas que viven del público, cuya salud atacan tan despiadadamente.



PATRIMONIO  
DOCUMENTAL

OFICINA DEL HISTORIADOR  
DE LA HABANA

ref. sep 11/5